Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de enero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de enero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL № 018-2015-R.- CALLAO, 21 DE ENERO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios Nºs 1166-2014-OASA y Nº 1155-2014-OPLA (Expediente Nº 01021058) recibidos el 23 de octubre del 2014 y 05 de enero del 2015, a través del cual el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite el Manual de Organización y Funciones, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 143º, Inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, es atribución del Consejo Universitario dictar y aprobar, entre otros, los Manuales de Organización y Funciones de las dependencias académico-administrativas necesarias para el desarrollo de la Universidad, así como velar por su fiel cumplimiento;

Que, por Resolución Nº 007-99-CU de fecha 18 de enero de 1999, se autoriza al Despacho Rectoral para que apruebe, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes dependencias académico-administrativas de la Universidad, previo informe de la Oficina de Planificación;

Que, mediante Resolución № 906-05-R del 09 de setiembre del 2005, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (MOF OASA) de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que a la fecha precisa ser actualizado;

Que, por Informe Nº 076-2014-UR-OPLA y Oficio Nº 1155-2014-OPLA (Expediente Nº 01021058) recibidos el 05 de enero del 2015, la Oficina de Planificación, informa que el proyecto de Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ha sido revisado, analizado y coordinado con la oficina correspondiente; se ajusta a lo Señalado en el Reglamento de Organización y Funciones, en el Estatuto vigente y en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 732-2013-R del 09 de agosto del 2013;

Que, resulta necesario que nuestra Universidad disponga de instrumentos normativos de gestión que faciliten y viabilicen los procedimientos administrativos en las dependencias académico administrativas que conforman la entidad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 076-2014-UR-OPLA y Oficio Nº 1155-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de enero del 2015; al Proveído Nº 008-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 12 de enero del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (MOF OASA), el mismo que consta de tres (03) títulos y tres (03) capítulos, que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OASA, OCI, OAL y archivo.